



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Palacio de Justicia 3° piso
La Dorada, Caldas,

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

(ARTÍCULO 446 EN CONCORDANCIA CON EL ART 110 DEL C.G.P)

Para los efectos legales a que haya lugar, en el proceso
que se relaciona:

CLASE: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: ORLANDO ARISTIZABAL MARTÍNEZ
DEMANDADO: ANNY YAMILE ARROYO POVEDA
RADICADO: 17380-40-89-001-2019-00375-00
TERMINO TRASLADO: TRES (3) DIAS
TRASLADO: LIQUIDACION DEL CREDITO ART. 110 C.G.P

Se fija este aviso por un (1) día, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día once (11) de junio de dos mil veinte (2020).

Art. 110 y 446 del Código General del Proceso.



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

Se desfija este aviso siendo las seis de la tarde (6:00 p.m.) del día once (11) de junio de dos mil veinte (2020).



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO